



Decreto N°

3728

Lanús

19 SEP 2019

Visto; el Expediente Letra M N° 1000-922217 Año 2018, en el que se solicita la habilitación de un puesto metalico Ord.5061 para ser instalado en las Ferias Francas autorizadas en el partido de Lanús;

Y Considerando; que, los gobiernos municipales se encuentran obligados a articular mecanismos tendientes a incentivar que la población, en general, pueda acceder a los bienes y servicios necesarios para su desarrollo al menor costo posible.

Que, por otro lado, también debe promover distintas acciones que permitan generar puestos de trabajo para los habitantes de este municipio.

Que, sin dudas, los aludidos objetivos indicados precedentemente, resultan prioridad para este gobierno municipal; importando la creación y consolidación de las "Ferias Francas" políticas tendientes a alcanzar el fin propuesto.

Que, conforme resulta de la compulsa de las actuaciones en las que se peticionara el pedido de habilitación en tratamiento, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para desarrollar la actividad que pretende. (art. 4º Ordenanza Municipal N° 4976).

Por ello, en uso de las facultades que les son propias,

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase al señor Mambrud Daniel Leonardo , DNI N° 22.482.503, la habilitación de un puesto metalico, para ser instalado en Ferias Francas autorizadas por la Municipalidad de Lanús, para desarrollar actividad comercial en el rubro Tienda

Artículo 2º: Expídase por Jefatura de Gabinete el correspondiente Certificado de Habilitación a fin de acreditarse dicho extremo.

Artículo 3º: De forma

DR. DIEGO G. KRAVETZ
JEFE DE GABINETE



Act Nestor Grindetti
Intendente Municipal



MUNICIPIO DE LANUS

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

El Sr. Jefe de Gabinete del Municipio de Lanús CERTIFICA:

Que el Señor intendente Municipal, por Decreto N° de fecha ha dispuesto conceder al peticionante ,Diaz Hector Hugo CUIT:20-07782395-7 con domicilio en la calle: Cotagaita 2270 Lanus el permiso que solicita para la habilitación del puesto metalico para ser instalado en las FERIAS FRANCAS del Partido, bajo el rubro TIENDA , habiéndose asignado la Cuenta N° 9003897

El presente certificado ha sido expedido en el Expediente Letra D N° 1000-9333932. Año 2019. y con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 4976/78.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 419/69 ESTE CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VISIBLE AL PÚBLICO

Para el interesado, se extiende el presente, que sello y firmo en LANUS a lo..... días del mes..... año 2019.

Dr. Diego G. Kravetz
Jefe de Gabinete
Municipio de Lanús



--	--